

Libro	Manual de política
Sección	5000 estudiantes
Título	INMUNIZACIÓN
Número	po5320
Estado	Activo
Aprobado	22 de octubre de 2012
Última revisión	12 de septiembre de 2016

5320 - INMUNIZACIÓN

El Comité Escolar exige que todos los alumnos reciban la inmunización adecuada de conformidad con los Estatutos de Wisconsin y las disposiciones de los reglamentos del Departamento de Salud del Estado.

Se requerirá que todos los alumnos proporcionen evidencia escrita que establezca que han completado la primera vacunación para cada vacuna requerida para el grado escolar del alumno y se encuentra dentro del programa para el resto de las vacunas básicas y recuperación (refuerzo), de acuerdo con los requisitos de inmunización del Departamento de Salud del Estado, o que presenten una exención escrita de esos requisitos a más tardar el día escolar número 30 desde el comienzo del año escolar o de la inscripción inicial en el Distrito, para los alumnos que se transfieren al Distrito. Se requerirá que todos los alumnos proporcionen evidencia escrita que establezca que han recibido la segunda dosis de cada vacuna requerida para la edad o el grado de ese alumno, o que presenten una exención escrita de dichos requisitos, antes del 90º día escolar desde el comienzo del año escolar o inscripción inicial en el Distrito, para alumnos que se transfieren en el Distrito. Dentro de treinta (30) días escolares después de haber sido admitidos en el Distrito para el siguiente año escolar, cada alumno que no haya presentado un formulario de exención deberá presentar evidencia escrita de haber completado todas las demás dosis y / o vacunas requeridas de conformidad con los requisitos de inmunización del Departamento de Salud del Estado.

El padre de cualquier alumno para quien el registro de la inmunización apropiada o una exención por escrito no esté archivado, recibirá una notificación por escrito de este requisito antes del 15º día escolar y el 25º día escolar siguiente a la inscripción.

La notificación deberá:

- A. establecer los requisitos de inmunización, incluyendo una lista de inmunización faltante;
- B. declarar que la acción del tribunal y la pena de confiscación civil pueden resultar debido al incumplimiento;
- C. explicar los motivos del programa de inmunización y proporcionar información sobre cómo y dónde obtener las vacunas;
- D. informar al padre del derecho a solicitar una exención de los requisitos de vacunación por razones de salud, religión o convicción personal.

Las exenciones de los requisitos de inmunización se otorgarán sólo para convicciones médicas, religiosas o personales.

El Distrito puede excluir a cualquier alumno que no cumpla con el requisito de proporcionar evidencia escrita dentro de los treinta (30) días escolares posteriores a la fecha en que se admite al alumno de haber completado la primera vacunación para cada vacuna requerida para el grado escolar del alumno y cumplir con el cronograma para el resto de las vacunas básicas y de recuperación, de conformidad con los requisitos de inmunización del DHS, o no presenta una exención por escrito. Además, si el DHS determina que el nivel de cumplimiento del Distrito del año escolar anterior es menos del noventa y nueve por ciento (99%), el Distrito excluirá a cualquier alumno matriculado en los grados de kínder (cinco (5) años hasta seis (6) años hasta el grado 5) que no cumplen este requisito.

Ningún alumno puede ser excluido por más de diez (10) días escolares consecutivos a menos que, antes del 11º día consecutivo de exclusión, el Comité proporcione al alumno y al padre, tutor o custodio legal del alumno un aviso adicional, una audiencia y la oportunidad de apelar la exclusión, según lo dispuesto en Wis. Stats. 120.13 (1) (c) 3.

El Superintendente establecerá pautas administrativas para implementar esta política y cumplir con la ley estatal.120.12(16), 252.04, Wis. Stats.

© Neola 2016

Legal

Wis. Admin Code Chapter DHS 144.07